



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.



USHUAIA, 13 ENE 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 012/2010, caratuladas “S/COMISION DE SERVICIOS ING. MORA A RIO GRANDE - 14/01/2010”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 25/10, el Ing. Alejandro MORA solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 14 de enero del corriente año, con el objeto de efectuar visitas de obra a los trabajos en ejecución en Chacra XIII y la margen sur.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable indicando que no hay objeciones que formular.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos y el reintegro de los gastos de pasajes al agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 14 de Enero de 2010 al Ing. Alejandro MORA, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 1.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de gastos de pasaje, previa presentación del comprobante correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 16/2010.-**

TCP
Confeccionó <i>D2</i>
Controló
Corrigió

*[Handwritten Signature]*  
C.P. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia